



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en proveído emitido el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. El doce de mayo, por instrucciones del Secretario Ejecutivo y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia anteriormente citada, se emitió auto en el expediente IEEQ/A/030/2021-D, por el que se ordenó la realización de los actos procedentes para el cumplimiento de la sentencia.

En cumplimiento a lo ordenado en doce de mayo, se emitió acuerdo por el que, entre otros se ordenó el registro del expediente como como procedimiento ordinario sancionador con clave de identificación IEEQ/POS/013/2022-P.

SEGUNDO. Registro. A efecto de continuar con el consecutivo respectivo en el libro correspondiente a los procedimientos ordinarios sancionadores, se hace la salvedad que el número correspondiente de procedimiento sancionador con el que deberá identificarse en lo subsecuente el procedimiento ordinario en que se actúa como IEEQ/POS/014/2022-P, por lo que con fundamento en el artículo 227, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, como procedimiento ordinario sancionador con clave de identificación IEEQ/POS/014/2022-P.

Notifíquese por estrados, personalmente al promovente con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones I, II y III 51, 52, 53 y 56 fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.

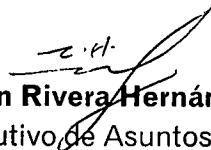
⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

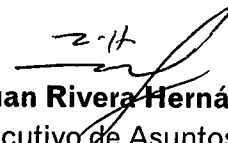
Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/POS/014/2022-P, con fundamento en los artículos 3, 77, fracción V y 238, fracción I de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS